

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. INSPECCION GENERAL
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 12 /

FRESIA,

03 ENE. 2022

VISTOS:

1° El Rol general de patentes Industriales, Comerciales, Profesionales y de alcoholes, y que se anexa;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”,

4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde;

DECRETO :

1° APLIQUESE, reajuste de 4,3 % según variación IPC entre 1 de junio al 30 de noviembre 2021, al Rol general de patentes comerciales, industriales, profesionales y alcoholes, correspondiente a segunda cuota de patentes con vencimiento el 31 de enero 2022, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Rentas 3063

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

“Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL